



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 12 de enero de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

La República de Colombia comunica que existe un proyecto de modificación de la Resolución N° 689 del 3 mayo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "*Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones*", notificada el 12 de mayo de 2016 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/214/Add.1, que mediante ésta propuesta se modifica el artículo 7 Procedimiento de Evaluación de la Conformidad. En razón a la propuesta de modificación se habilita un plazo para comentarios al mismo, hasta el día 15 de abril de 2018.

El documento está disponible en el sitio Web:

<http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx>

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: drico@mincit.gov.co;

mgonzalezs@mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690 y 1340

Sitio Web: <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051>

<http://www.sical.gov.co/reglamentos-tecnicos>

Y está disponible aquí: